

Tarapoto, 30 de Diciembre de 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000207-2023-EMAPA-SM-SA-GG

VISTO:

El Proveído N° 005023-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 30 de diciembre de 2023, mediante el cual la Gerencia General, dispone la formalización de la aprobación mediante acto resolutivo del **"REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, Y ORGANIGRAMA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A."**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 232-2019-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 31 de diciembre de 2019, se Formalizó la Aprobación del nuevo **"ORGANIGRAMA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A."**, la misma que fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 015-2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, conforme así se tiene en el Acuerdo N° 4, numeral 4.2.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 236-2019-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 31 de diciembre de 2019, se Formalizó la Aprobación del **"REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A."**, la misma que fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 015-2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, conforme así se tiene en el Acuerdo N° 4, numeral 4.3.

Que, mediante Informe N° 000059-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Gerencia General, indica al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, que, habiéndose presentado ante la Comisión de Dirección Transitoria, el Informe N° 000045-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 19 de julio de 2023, misma que contenía la propuesta de actualización del Reglamento de Organización y Funciones y del Organigrama de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en atención a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, y a las orientaciones técnicas brindadas por el personal de la Gestión y Financiamiento del OTASS; posteriormente se tiene que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2023, de fecha 24 de julio de 2023, la Comisión de Dirección Transitoria, en su Acuerdo N° 1, acordó en el numeral 1.1. No aprobar la propuesta de actualización del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, asimismo en el numeral 1.2. Dispone que la Gerencia General revalúe su propuesta de actualización del instrumento de gestión tomando especial consideración en los comentarios realizados por el Colegiado respecto de la Oficina de Mantenimiento y la supuesta duplicidad de funciones (...). De lo mencionado anteriormente, finalmente recomienda que la Comisión de Dirección Transitoria, apruebe el Reglamento de Organización y Funciones – ROF que

consta de 73 folios, y contiene II Títulos, VI Capítulos y 114 Artículos; y aprobar el Organigrama Versión 2.0 – diciembre 2023, el cual está incluido en el ROF propuesto.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en el Acuerdo N° 5, numeral 5.1. Deja sin efecto el Reglamento de Organización y Funciones, y el Organigrama de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, que fue aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en la sesión ordinaria N° 015-2019, de fecha 25 de noviembre de 2019. Asimismo, se tiene que en el numeral 5.2. de mismo acuerdo, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF que consta en el Informe N° 000059-2023-EMAPA-SM-SA-GG, el mismo que constituye de 73 folios y contiene II Títulos, VI Capítulos y 114 Artículos; y el Organigrama versión 2.0 – diciembre de 2023, el cual forma parte integrante del ROF propuesto.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerencia General, dispone la formalización de la aprobación mediante acto resolutivo del **“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, Y ORGANIGRAMA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, en ese orden de ideas, la Alta Dirección de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, viene desarrollando una serie de acciones orientadas a mantener y continuar impulsando su fortalecimiento institucional, entre las que se encuentra la permanente adecuación de sus directivas, programas y métodos de trabajo en mejora de la empresa, mediante la incorporación de las mejores prácticas en el sector saneamiento.

Estando a lo establecido en los considerandos precedentes; en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** y demás normas concordantes; contando con los VºBº de la Gerencia de la Gerencia de Administración y Finanzas; y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN del **“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, Y ORGANIGRAMA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, la misma que fue aprobado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, por la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en el Acuerdo N° 5, numeral 5.2., el mismo que consta de setenta y tres (73) folios y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Gerencia General N° 232-2019-EMAPA-SM-SA-GG y 236-2019-EMAPA-SM-SA-GG, ambos con fecha 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER y ENCARGAR que la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice la publicación en el portal institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** (www.emapasanmartin.com).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MAGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.